

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE	PRECIO DE SUSCRIPCION	TARIFA DE INSERCCIONES
<p>Las leyes, órdenes y anuncios que bayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.</p> <p>(Real orden de 5 de abril de 1858)</p> <p>Se publica todos los días, excepto los domingos</p> <p>OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha. TELEFONO 2.931 — APARTADO 3.0 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS</p>	<p><i>Centros oficiales de Madrid.</i>—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.</p> <p><i>Oficiales fuera de Madrid.</i>—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.</p> <p><i>Particulares.</i>—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.</p> <p>Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.</p>	<p>Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas</p> <p>Idem judiciales, línea o fracción..... 1'00 —</p> <p>Idem oficiales idem id..... 0'90 —</p> <p>Idem particulares..... 1'50 —</p> <hr/> <p>Número suelto, 50 céntimos.</p> <p>A particulares, 60 céntimos.</p>

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 17 de marzo de 1922, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

(Conclusión)

CAPITULO XII

Otros gastos

Artículos	Pesetas
Unico. Otros gastos:	
Imprenta provincial.....	52.337 50
Instituto de Reformas sociales.....	1.000 >
Junta provincial de Sanidad.....	750 >
Consejo provincial de Fomento.....	3.750 >
Para ingresar en el Banco de España a disposición del Consejo provincial de Fomento para atender a las plagas del campo, según se recaude de los pueblos, a razón de una peseta por hectárea de vid.....	50.860 >
Sociedad de auxilios mutuos de los empleados de la Diputación.....	3.250 >
Feria Muestrario.....	5.000 >
	<hr/>
	116.947 50

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO

Rentas

1.º Rentas y censos.....	26.310 >
2.º Intereses de efectos públicos.....	5.436 02
	<hr/>
	31.746 02

CAPITULO III

Donativos, legados, mandas y subvenciones

Unico. Subvenciones.....	490.000 >
--------------------------	-----------

CAPITULO VI

Beneficencia

Artículos	Pesetas
Unico. INGRESOS PROPIOS DE LA BENEFICENCIA	
<i>Ingresos de carácter general.</i> —A cuenta de estancias de dementes de otras provincias.....	1.000 >
	<hr/>
INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS	
<i>Hospital provincial:</i>	
Fincas.....	408.900 >
Rentas.....	28.770 >
Papel del Estado.....	214.747 29
Deuda municipal de Madrid.....	282 85
Eventuales.....	52.000 >
Sisas.....	>
	<hr/>
	704.700 14
<i>Hospital de San Juan de Dios:</i>	
Fincas.....	18.000 >
Rentas.....	2.813 >
Papel del Estado.....	10.568 26
Eventuales.....	22.600 >
	<hr/>
	53.981 26
<i>Hospicio:</i>	
Fincas.....	1.500 >
Rentas.....	1.776 >
Papel del Estado.....	26.180 48
Renta Francesa.....	16 >
Eventuales.....	16.100 >
	<hr/>
	45.572 48
<i>Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes:</i>	
Rentas.....	10.606 40
Eventuales.....	1.750 >
	<hr/>
	12.356 40
<i>Inclusa:</i>	
Fincas.....	1.000 >
Rentas.....	6.660 >
Consignación del Estado.....	12.000 >
Papel del Estado.....	118.543 37
Eventuales.....	200 >
	<hr/>
	138.403 37
<i>Maternidad:</i>	
Papel del Estado.....	5.168 >

CAPITULO VII

Ingresos extraordinarios

Artículos	Pesetas
Por reparto entre los pueblos para extinción de plagas del campo.....	50.860

CAPITULO VIII

Arbitrios especiales

Unico. Por venta del Timbre provincial.....	12.000
---------------------------------------------	--------

CAPITULO IX

Empréstitos

Unico. Operaciones de crédito.—Por intereses y amortización de Obligaciones municipales de los pueblos de la provincia.....	21.600
Reintegros de los tenedores de Obligaciones provinciales por Utilidades y timbre de negociación.....	10.000
	31.600

CAPITULO X

Enajenaciones

A cuenta de ventas de terrenos no afestos a Establecimientos benéficos.....	604.927
-----------------------------------------------------------------------------	---------

Madrid, 18 de marzo de 1922.—El Secretario, Simón Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

González Harráiz (Andrés), natural de Castillejo de la Sierra (Cuenca), de estado viudo, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Elías y de Andrea, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 54, patio, procesado por estafa en causa número 727 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de marzo de 1923.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

José María de la Torre,

(B.—567)

CONGRESO

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Federico Marsall Lladó, natural de Barcelona, hijo de José y de Teresa, de treinta y seis años, soltero, corredor, sin domicilio, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños,

con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le exige por estafa con el núm. 69 de 1923; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 13 de abril de 1923.

El Secretario,

Luis Moliner.

José Prendes Pando.

(Núm. 1.149) (B.—633)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Luis Martínez Mola, natural de París, hijo de Benito y Dolores, de veintidós años de edad, soltero, botones, domiciliado últimamente en la calle Mayor, núm. 88, piso cuarto, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad, en auto de dos de marzo último, dictado en el sumario que se le sigue por hurto, señalado con el núm. 57-1921; apercibido que,

de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, viste traje de americana color ceniza, botas negras y gorra, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 13 de abril de 1923.

El Secretario,

Luis Moliner.

José Prendes Pando.

(Núm. 1.148) (B.—634)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, con fecha de hoy, se hace saber que por auto dictado en la pieza segunda del concurso de acreedores de D. Francisco Fernández Rodríguez, en 6 de octubre del año último, han sido reconocidos los siguientes créditos:

Don Andrés López González, por 500 pesetas; D. Manuel Martínez González, por 990 pesetas; Sres. Fernández Gao, Hermanos, por 1.552 pesetas, y D. Norberto Mijan Merino, por 480 pesetas; y no reconocidos los de D. Cecilio Muñoz Robles, por 353 pesetas; don Antonio Paz y Paz, por 101 pesetas, y D. David Ormaechea, por 4.800 pesetas.

En su virtud, y de conformidad con lo que disponen los artículos 1.259 y 1.260 de la ley de Enjuiciamiento civil, se notifica dicho acuerdo a los acreedores cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, lo impugnen si les conviniere; previniéndoles que los títulos de sus créditos se les devolverán cuando se presente en Secretaría a recogerlos.

Madrid, 19 de abril de 1923.

El Secretario,

Roque Novella.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Prendes Pando.

(C.—53)

CHAMBERI

Se cita a los testigos Mateo Ballesteros Tovar y a José Martín Benito, que vivieron, respectivamente, en la calle de Bravo Murillo, 8, tienda, y Santísima Trinidad, 11, primero, para que el día 9 del mes actual y hora de las dos y media de su tarde comparezcan ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, para asistir como testigos en las sesiones del juicio oral por homicidio por imprudencia contra Enrique Alos Laviña.

Dado en Madrid, a 2 de abril de 1923.

El Secretario,

Firmado.

(B.—566)

LATINA

Domínguez García (Antonio) y Domínguez García (Luis), naturales de Brunete y de Galapagar, de estado solteros, profesión jornaleros, de diez y seis y diez y ocho años, hijos de Mariano y de Adela, domiciliados últimamente en el paseo de Yaserías, número 9, procesados por hurto en causa núm. 204 de 1922, comparecerán, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 2 de abril de 1923.

El Secretario,

Juan García Inés.

Miguel de Entrambasaguas.

(Núm. 1.051)

(B.—556)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julio Garcés Fernández, de diez y ocho años de edad, hijo de padre desconocido y de Aurora, natural de Madrid, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Villena, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por hurto instruida con el núm. 272 de 1921; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos rubios, nariz regular, color del rostro moreno, y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 12 de abril de 1923.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

Antonio Falcón.

(Núm. 1.145)

(B.—637)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Santamaría y Santamaría, natural de Méjico, hijo de Miguel y Carolina, de quince años de edad, soltero, camarero, con domicilio en la calle de la Paz, número 7, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle de

General Castaños, con el objeto de recibirle declaración y llevar a efecto su prisión acordada en sumario número 537 de 1922, por hurto; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y engargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, color del rostro bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 22 de marzo de 1923.

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda.

Antonio Falcón.
(Núm. 1.053) (E.—572)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Quintín Vela Gonzalo, de veintidós años, hijo de Benito y Jorja, natural de Sigüenza, soltero, jornalero, con domicilio en la calle de Segovia, 22, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa número 367 de 1922, por hurto; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 9 de abril de 1923.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

Antonio Falcón.
(Núm. 1.123) (B.—617)

BUENAVISTA

Buriegas Barbolla (Josefa), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de veintiún años, hija de Ambrosio y de Lucía, domiciliada últimamente en la calle de Peñafrañica, 6, patio, 3, procesada por amenazas de muerte, sumario 74-923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sando, con el fin de ser reducida a prisión.

Madrid, 22 de marzo de 1923.

El Secretario,
P. S.
José Góaz,

Joaquín Díaz Cañabate.
(B.—561)

Juzgados municipales

VILLA DEL PRADO

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre según dispone el art. 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920, para que dentro de los treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la *Gaceta de Madrid*, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia correspondiente.

Villa del Prado, a 10 de abril de 1923.

El Secretario habilitado,
Victorio Alonso.

El Juez municipal,
E. Luis Puerta.
(Núm. 1.105)

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 4.624.—Doña Natividad Munguía, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 20 de noviembre de 1922, sobre pensión.

Pleito núm. 4.627.—D. Luis Escudero, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de agosto de 1922, sobre ascenso a Jefe de Negociado.

Pleito núm. 4.630.—D. Felipe Vázquez Blanco, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 21 de noviembre de 1922, sobre personal.

Pleito núm. 4.637.—Doña Eugenia Lozano, contra acuerdo del T. G. per el Ministerio de Hacienda en 19 de octubre de 1922, sobre derecho a pensión.

Pleito núm. 4.646.—D. Ramón Díaz de Bustamante, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 26 de octubre de 1922, sobre aprovechamiento de montes.

Pleito núm. 4.651.—D. Miguel Rodríguez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de octubre de 1922, sobre jubilación.

Pleito núm. 4.652.—D. Andrés Jiménez Mayor, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de octubre de 1922, sobre escalafón.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de abril de 1923.

El Secretario Decano,
Julio del Villar.

(Núm. 1.085)

Ayuntamientos

CHAMARTIN DE LA ROSA

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal para

el ejercicio de 1923-24, se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y ver las reclamaciones que se presenten.

Chamartín de la Rosa, 2 de abril de 1923.

El Alcalde,
Manuel Martín.

CENICIENTOS

Formado el padrón de los edificios y solares de este término con los anteceden-

tes remitidos al efecto de los trabajos de comprobación para la cobranza de contribución en el ejercicio 1923-24, queda expuesto al público por ocho días, en la Casa Consistorial de este pueblo, para oír reclamaciones que versen solamente sobre errores aritméticos y de copia.

Cenicientos, 10 de abril de 1923.

El Alcalde,
Amancio Parra.

(Núm. 1.108)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANJUEZ

Año de 1922-23

MES DE ABRIL

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

CAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES
		Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	3.476 44
2.º	Policia de Seguridad	2.956 87
3.º	Policia urbana y rural.....	3.915 83
4.º	Instrucción pública	873 97
5.º	Beneficencia.....	3.644 92
6.º	Obras públicas.....	1.715 83
7.º	Corrección pública.....	505 20
8.º	Montes.....	•
9.º	Cargas y contingente provincial.....	11.907 50
10.	Obras de nueva construcción.....	•
11.	Imprevistos.....	525 23
SUMA TOTAL.....		29.521 79

Aranjuez, a 1.º de abril de 1923.—V.º B.º El Alcalde, Doroteo Alonso.—El Contador, José L. Peláez.—Aprobada en sesión del día 6 de los corrientes. Aranjuez, 7 de abril de 1923.—El Secretario, Santiago Puerta.
(Núm. 1.077)

CANILLAS

Don Patricio Aguado Soriano, Alcalde constitucional de Canillas, provincia de Madrid,

Hago saber: Que a instancia de María Chic, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Amadeo Climent Chic, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Mariano Climent Ayolde, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Francisco Climent y de Mariana Ayolde, nació en Valencia, provincia de ídem, el día 8 de enero de 1871, teniendo, por tanto, ahora si vive, cincuenta y dos años; su estado era el de casado y de oficio ebanista al ausentarse hace

diez y nueve años del pueblo de Madrid, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Mariano Climent Ayolde, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Canillas, a 21 de marzo de 1923.

El Alcalde,
Patricio Aguado.

(Núm. 921)

ALCALA DE HENARES

Hasta las doce del día 25 del corriente, se admiten en la Secretaría del Ayuntamiento proposiciones en

luego cerrado para el arriendo del edificio destinado a quemadero de animales muertos, sin pago de canon alguno y bajo el pliego de condiciones y modelo que se hallan de manifiesto en la misma.

Alcalá de Henares, 14 de abril de 1923.

El Alcalde,
José R. Salinas.
(Núm. 1.167) (E.—287)

HOYO DE MANZANARES

Se cita por tercera vez, por el presente anuncio por no haberse publicado en el BOLETIN OFICIAL los anteriores, a Julio García Cob, número 2 del reemplazo de 1921, para que comparezca en estas Casas Consistoriales a los ocho días de publicarse el presente anuncio, que se reunirá el Ayuntamiento para revisar su excepción; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo por ignorarse su paradero.

Hoyo de Manzanares, a 9 de abril de 1923.

El Alcalde,
Cayetano Ruiz.

(Núm. 1.097)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Las listas cobradoras de la contribución urbana para el próximo año de 1923-24, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cadalso de los Vidrios, a 18 de marzo de 1923.

El Alcalde,
Román Abad.

(Núm. 895)

GARGANTA DE LOS MONTES

El padrón de edificios y solares de este pueblo formado por el Ayuntamiento del mismo para el año 1923-24, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirán las que se presentaren.

Garganta de los Montes, 17 de marzo de 1923.

El Alcalde,
P. O.,
Francisco Codina.

(Núm.—896)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL Secretaría.

Acordado por el Ayuntamiento de este Real Sitio la enajenación de varias parcelas sitas en la carretera de Guadarrama, se anuncia al público la celebración de la segunda subasta bajo la igualdad de tipo y condiciones en que tuvo lugar la primera para aquellas parcelas que no tuvieron postor, debiendo tener lugar dicha subasta el próximo 19 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en esta Sala Consistorial.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición del público en esta Secretaría de mi cargo todos los

días hábiles durante las horas de oficina.

San Lorenzo del Escorial, 12 de abril de 1923.

El Secretario,
Bernabé Palacios y Gutiérrez.
(E.—289)

Acordado por el Ayuntamiento de este Real Sitio la enajenación de la parcela recientemente permutada con el Real Patrimonio para la construcción del ensanche, se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de la Presidencia de 19 de junio de 1901, por término de diez días, para oír reclamaciones, haciendo saber que el expediente para solicitar la autorización superior se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinado.

San Lorenzo del Escorial, 12 de abril de 1923.

El Secretario,
Bernabé Palacios y Gutiérrez.
(E.—290)

HOYO DE MANZANARES

Se cita por el presente anuncio a Julio García Cob, número 2 del reemplazo de 1921, para que comparezca en esta Casa Consistorial el 18 del actual, y hora de las diez de su mañana, para revisar su excepción. En el caso de no comparecer será considerado como prófugo por ignorarse su paradero.

Hoyo de Manzanares, a 5 de marzo de 1923.

El Alcalde,
Cayetano Ruiz.

(Núm. 757)

ARANJUEZ

Terminado el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el ejercicio próximo de 1923-24, queda expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinado y formular reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Aranjuez, a 6 de marzo de 1923.

El Alcalde,
Doroteo Alonso.

(Núm. 759)

VILLA DEL PRADO

El padrón de la contribución de edificios y solares de este término municipal formado para el próximo año económico de 1923-24 y su lista cobratoria, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes quieran hacerlo, advirtiéndose que las reclamaciones que se presenten en dicho plazo, sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia que contengan expresados documentos.

Villa del Prado, 19 de marzo de 1923.

El Alcalde,
Eduardo Pérez.

(Núm. 903)

VALDEMORO

Formadas las listas cobradoras de la contribución sobre edificios y solares de este término para el próximo ejercicio de 1923-24, con arreglo a la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 del actual, quedan expuestas al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Valdemoro, 20 de marzo de 1923.

El Alcalde,
Andrés Machado.

(Núm. 904)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Formado el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1923-24, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas que únicamente verse acerca de errores aritméticos o de copia.

Chamartín de la Rosa, 17 de marzo de 1923.

El Alcalde,
Manuel Martín.

(Núm. 920)

VALDEAVERO

El padrón y lista cobratoria de edificios y solares de este término para el próximo año de 1923-24, se halla formado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 20 de marzo de 1923.

El Alcalde,
P. O.
Hilario Sanz.

(Núm. 922)

EL ESCORIAL

Terminado el repartimiento de Contribución urbana de este término para el año económico de 1923-24, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo, por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

El Escorial, 21 de marzo de 1923.

El Secretario del Ayuntamiento,
Antonio Martínez.

(Núm. 919)

ARANJUEZ

Aprobado por la Junta municipal el presupuesto municipal ordinario para el año 1923-24, con algunas modificaciones, se anuncia al público por término de ocho días, en cumplimiento de la Real orden de 15 de enero de 1920.

Aranjuez, 21 de marzo de 1923.

El Alcalde,
Doroteo Alonso.

(Núm. 917)

MANZANARES EL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por el plazo de ocho días, se halla expuesto al público el repartimiento de la contribución de la riqueza urbana del año 1923 a 1924, y transcurridos con las

que se presenten, se elevará a la aprobación de la Superioridad.

Manzanares el Real, 17 de marzo de 1923

El Alcalde,
Gregorio Mesa.

(Núm. 906)

PATONES

El padrón y listas de urbana de este término para su cobranza en el próximo ejercicio, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Patones, 18 de marzo de 1923.

El Alcalde,
Vicente Arriasio.

(Núm. 932)

Escuela especial de Ingenieros de Montes

ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 2 del presente mes, se abre concurso entre propietarios de fincas urbanas de esta Corte, para arrendamiento de local destinado a la instalación de la Escuela especial de Ingenieros de Montes.

Al efecto, se invita a acudir al concurso a los propietarios de fincas urbanas de Madrid por sí o por representación, debidamente autorizados, que deberán al proponer tener presente las siguientes condiciones:

1.º Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Secretaría de esta Escuela especial, instalada en la calle del Rey Francisco, núm. 4.

2.º El tipo máximo de arrendamiento será el de 43.000 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos.

3.º El plazo de duración del contrato será de cinco años renovables por la tácita, debiendo avisarse por escrito ambas partes contratantes, con un año de antelación, para dar por rescindido el contrato.

4.º Acompañarán a cada proposición un croquis del edificio a que se refiera, en que se exprese su situación y las dimensiones, longitud, latitud y altura de cada una de las habitaciones.

5.º Regirán en la celebración de este concurso las disposiciones del Real decreto de 2 de mayo de 1876 y Real orden de 24 de enero de 1877.

6.º En la Secretaría de esta Escuela especial tendrán para su examen e información, los señores que deseen acudir al concurso, un plano expresivo de las condiciones mínimas de capacidad y distribución de habitaciones que se estiman necesarias para la instalación de esta Escuela.

Madrid, 17 de abril de 1923.

El Director,
Vicente González Mateo.
(Núm. 1.154) (E.—291)